

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **012**

Fecha Estado: 31/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200016600	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JUAN DE DIOS ROMERO BARON	Auto pone en conocimiento ORDENA NOTIFICAR POR AVISO A HEREDERO, ORDENA EMPLAZAR. AUTORIZA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE NICOLL ROMERO. RESUELVE SOLICITUD DE DEMANDADA GLADIS QUINTERO	30/01/2023		
05001400302820220024900	Verbal Sumario	AURELIO HERNANDEZ MARULANDA	EDUARDO ANDRES SOTO CANO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE INFORME SI TOMÓ POSESIÓN DE INMUEBLE Y ACLARE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO.	30/01/2023		
05001400302820220079800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	WILSON MANUEL DURAN SANTOS	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA.	30/01/2023		
05001400302820220085500	Ejecutivo con Título Hipotecario	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ELIANA CANO OROZCO	Auto cumplase lo resuelto por el superior EN PROVIDENCIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. REQUIERE A PARTE ACTORA.	30/01/2023		
05001400302820220094200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	BRAULIO ALEXANDER RICO SANCHEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	30/01/2023		
05001400302820220094200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	BRAULIO ALEXANDER RICO SANCHEZ	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	30/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220105200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	EDUIN JESUS CASANOVA CABEZAS	COMULSER	Auto pone en conocimiento DECRETA LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE), NOMBRA LIQUIDADOR, ADVIERTE AL LIQUIDADOR QUE DISPONE DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE NOTIFIQUE A LOS ACREEDORES, ORDENA AL LIQUIDADOR ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS DEUDORES EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS. ORDENA OFICIAR, PROCÉDASE A LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS, ORDENA COMUNICAR APERTURA DE PROCESO A CENTRALES DE RIESGO.	30/01/2023		
05001400302820220123700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DORIS YULENY PARRA GIRALDO	Auto requiere A PARTE ACTORA PREVIO A TERMINACIÓN DE PROCESO.	30/01/2023		
05001400302820220143900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOHN JAMES BALZAC BETANCUR	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. ORDENA OFICIAR.	30/01/2023		
05001400302820220145000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL AMSTERDAM APARTAMENTOS PH	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN REMITIDA A DEMANDADO. SE ENTIENDE NOTIFICADO DESDE EL 25 DE ENERO DE 2023.	30/01/2023		
05001400302820220147600	Ejecutivo Singular	IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA	JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/01/2023		
05001400302820220147600	Ejecutivo Singular	IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA	JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE DONDE CIRCULA VEHÍCULO.	30/01/2023		
05001400302820220149700	Ejecutivo Singular	EQUIELECT LTDA.	JH PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUSTAMAS SAS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/01/2023		
05001400302820220150100	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LOS COLORES TERCERA ETAPA P.H.	SEBASTIAN OLEJUA RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/01/2023		
05001400302820230002800	Ejecutivo Singular	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JAIME LEON SANCHEZ MONSALVE	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230002900	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	GLADYS M LOPEZ VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/01/2023		
05001400302820230005600	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	JAVIER FERNANDO GONZALEZ LARA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/01/2023		
05001400302820230006800	Verbal	KAREN HERRERA CUARTAS	JUAN GABRIEL HENAO RUEDA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	30/01/2023		
05001400302820230008700	Verbal Sumario	BLANCA NIDIA RUIZ CARDONA	CRUZ MARY ROJAS BUSTAMANTE	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ac86b04177fc98c76060aae6970d46901ddac29fcb0ae14220f5e077c39091**

Documento generado en 31/01/2023 07:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>